

MARCO GENERAL DEL DISEÑO CURRICULAR

PARA JÓVENES Y ADULTOS

Versión preliminar

MARCO GENERAL DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. INTRODUCCIÓN

La provincia de Buenos Aires ha iniciado un proceso de transformación de su sistema educativo. Considerar en este marco la transformación del diseño curricular para la educación de jóvenes y adultos implica reconocer la importancia de completar el proceso general con definiciones de política educativa que permitan un accionar integral y globalizante que acompañe a todos los habitantes del estado bonaerense durante toda su vida en el marco de una educación permanente.

Se espera que la consolidación de acciones educativas para jóvenes y adultos ayude a clarificar la dirección y el verdadero sentido que adquieren todos los demás niveles del Sistema Educativo. Posibilitar la reflexión crítica de las necesidades educativas actuales propias de esta etapa, repensando el presente y la historia educativa a la luz de ellas, proporcionará elementos para coadyuvar al mejoramiento de las políticas relativas a la educación de los niños y los adolescentes.

Es el Estado el que garantiza a estos niños, adolescentes y jóvenes en su vida adulta - hayan proseguido o no sus estudios -, un ámbito de permanente recurrencia, ya sea para la finalización de estudios interrumpidos como también para mantener procesos continuos de aprendizaje dando respuesta a nuevas necesidades formativas surgidas de los procesos acelerados de cambio y de nuevos y permanentes desafíos propios de la vida adulta.

Esta garantía se tiene que traducir en una acción democratizante de la educación que permita no sólo un acceso amplio a la enseñanza en el nivel escolar sino también la posibilidad de compensar desventajas iniciales en oportunidades de éxito, con acciones educativas adaptadas a las aspiraciones, a las características y a las necesidades de cada edad y de cada grupo socio-económico y profesional. Por ello mismo, y sin dejar de reconocer la significación de la atención universal a la población joven y adulta, adquiere especial relevancia priorizar la atención a los sectores sociales que se encuentran en contextos socioeconómicos más vulnerables, constituyéndolos en principales destinatarios de las acciones de esta modalidad.

Los destinatarios naturales de la educación de jóvenes y adultos son personas que ya han realizado sus opciones vitales, que tienen su propia ideología, que han asumido responsabilidades tanto en su vida personal como comunitaria, pero que requieren del Estado la garantía de oportunidades de ampliar su horizonte y acceder a la información y el

MARCO GENERAL DEL DISEÑO CURRICULAR

PARA JÓVENES Y ADULTOS

Versión preliminar

conocimiento que les permita actuar más libremente y con mayor protagonismo en este proceso de cambios acelerados, permitiéndoles entender más profundamente los orígenes y las consecuencias, así como participar en su redireccionamiento para contribuir al progreso económico - social personal y de la comunidad a la que pertenecen. Este crecimiento personal es indispensable para lograr verdaderos procesos de transformación de la realidad actual.

La provincia de Buenos Aires tiene una amplia tradición en la atención de las necesidades educativas de las personas jóvenes y adultas. Sin embargo, los cambios en el contexto histórico-social y la nueva legislación educativa hacen necesario redefinir los lineamientos centrales que legislan sobre las prácticas educativas en este régimen.

Pensar que la oportunidad educativa se otorga automáticamente a causa de la naturaleza jurídica pública del ente gestor y promotor - en este caso la Dirección General de Cultura y Educación - o también confundir 'carácter público' con 'abierto al público', y no conferirle el sentido de "apropiación del bien público" sería desconocer la necesidad de llevar adelante un conjunto de acciones para garantizar que este derecho sea efectivamente ejercido por los bonaerenses. De allí que definir acertadamente al sujeto educativo de la Educación de Adultos lleva a su consideración y tratamiento como sujeto capaz de modificar sus propias condiciones educativas, los niveles de comprensión y disposiciones culturales vigentes y la distribución de los poderes educativos. Estos resultados no se consiguen por la mera vía administrativa o didáctica sino por procesos formativos mayores, que son colectivos y que implican la asunción de responsabilidades educativas del conjunto de los actores sociales.

2. MARCO CONCEPTUAL ESPECÍFICO PARA UNA EDUCACIÓN ENTRE ADULTOS

Se quiere reafirmar lo ya expresado en el documento marco del Diseño Jurisdiccional sobre la centralidad que tiene en educación el desarrollo de las personas como seres únicos e irrepetibles que se realizan, en su devenir histórico, como miembros de una comunidad con la que comparte un proyecto que enmarca su accionar, pero sobre el que también puede incidir.

Es precisamente en el ámbito de la educación de jóvenes y adultos donde la valoración de los procesos dialógicos adquieren especial relevancia por cuanto es necesario generar un espacio propicio para el diálogo entre personas y la interacción multicultural que implica las diferentes procedencias tanto de quienes participan como alumnos como también del docente. La potencialidad integradora que tiene la educación

MARCO GENERAL DEL DISEÑO CURRICULAR

PARA JÓVENES Y ADULTOS

Versión preliminar

puede convertirse en un nuevo factor de exclusión si no se posibilita a quienes participan de estos procesos desarrollarse plenamente desde su propia identidad y proyecto de vida, garantizando plenamente el respeto y reconocimiento a las personas como a las comunidades en las que se desenvuelven.

En el ámbito educativo entre adultos es indispensable que el educador tenga la capacidad de identificar los conocimientos, valores, los estilos de vida puestos en juego por los educandos adultos y reconocer los procesos de autoformación personal y colectiva que han desarrollado. Es vital potencializar estos procesos de aprendizaje ahora direccionalizados hacia la apropiación de nuevos conocimientos. Es necesario, a su vez, comprender la importancia que tiene el hecho educativo para conformar una verdadera democracia al poner a disposición de los sujetos nuevos conocimientos y nuevas formas de vincularse con él. Esta interacción, personal y colectiva, de los saberes que ya se dispone, con lo nuevo a aprender, cobra especial relevancia si se logra conocer y actuar mejor en el contexto específico en que están insertos los alumnos. Se trata de trabajar sistemáticamente para promover la autonomía en la vinculación de los sujetos con el conocimiento más allá de la escuela, de favorecer el crecimiento a partir del propio actuar y de la reflexión sobre ello.

Potenciar la acción educativa para el mejoramiento de la vida democrática y concretizar la formación de sujetos protagonistas y organizados implica necesariamente que la misma práctica educativa debe promover en los educandos jóvenes y adultos un ejercicio de participación plena y adecuada en la toma de decisiones de la estructura educativa, como también posibilitarles ejercer el poder y la responsabilidad en la misma. De este modo se hace efectivo y eficiente el uso de la capacidad asociativa y organizativa, para posibilitar el ejercicio del necesario control y operatividad sobre todos aquellos procesos - sociales, institucionales, políticos, educativos, etc- que lo determinan o condicionan en su vida adulta.

Pensar el factor educativo como un espacio capaz de colaborar en los procesos de transformación profunda de las prácticas democráticas, conduce a identificar los problemas en el marco de las variables históricas, políticas, y socio-culturales en las que se encuentran naturalmente insertos. Asimismo, desde esta perspectiva, es posible provocar la búsqueda y liberación de nuevos recursos, de manera que el sistema educativo de los jóvenes y adultos se convierta en un sistema capaz de posibilitar a los actores que lo componen la adquisición de herramientas y formas de organización para encontrar autónomamente las respuestas a sus propios problemas a través de la praxis de la solidaridad.

El conocimiento se asume como un hecho, puesto que es en la vida práctica donde se conocen los objetos, la naturaleza, las personas: en este sentido, precede al acto de enseñar y de aprender. Es práctico, ya que todo

MARCO GENERAL DEL DISEÑO CURRICULAR

PARA JÓVENES Y ADULTOS

Versión preliminar

conocimiento empieza por la experiencia, por la práctica que se pone en contacto con la realidad concreta. Fundamentalmente es social porque se construye a partir de las relaciones entre los sujetos, que se educan mutuamente e interactúan con la realidad. La dimensión social del conocimiento, requiere, pues, ser relevada en el acto pedagógico, ya que en ella se funda un vínculo cuya significación adquiere dos sentidos: por un lado, el que dirige ese vínculo hacia la igualdad, en tanto que docente y educando se reconocen mutuamente como sujetos capaces de conocer y con voluntad de hacerlo, y se relacionan en esos términos. Por otro lado, es posible observar un aspecto del vínculo que posiciona al educando como tal: si éste encuentra sentido a su relación con el educador, y con otros educandos adultos, poniendo en juego todas sus capacidades y dimensiones, es porque logra percibir que esa relación dialógica conduce a un salto cualitativo que le permite pasar de lector ingenuo de la realidad, a significador crítico de ella. Este último sentido se constituye entonces en motor del proceso educativo.

Se propone entonces, un proceso que permita trabajar los encuadres conceptuales que el “sentido común” tiene instalados en relación, y propiciar el necesario distanciamiento para el logro de “nuevas formas de conocer lo conocido”. Pero también es indispensable que garantice el acceso a nuevas formas de conocer que permitan establecer otras redes conceptuales y nuevas perspectivas de análisis. Para ello, la escuela debe garantizar la adquisición de los contenidos y competencias fundamentales que permita a los sujetos mejorar sus condiciones de vida así como también las de la localidad en la que viven.

De esta manera el conocimiento, siendo un hecho práctico y social, es reflejo de la realidad pero también influye en esa realidad contribuyendo a cambiarla o a mantenerla como está. Y las acciones de los sujetos adultos encontrando direccionalidad a través de la reflexión colectiva permanente se constituyen en prácticas educativas a la vez que en prácticas transformadoras.

La educación que no educa y que sólo instruye, vierte, llena o transmite, convierte al educando en mero repetidor, en depósito de información, contenidos y saberes despojándolo de su capacidad crítica. Hoy las diversas iniciativas y movimientos de la sociedad civil reclaman este reconocimiento como significadores críticos con capacidades y autonomía propias. La lectura en los procesos de alfabetización no puede ser una lectura ingenua tanto del mundo como de los textos. La educación en su sentido profundo desinstala el conformismo. Los seres humanos sienten que rendirse a la presión social, quedarse sólo con el bienestar y la comodidad tiene un precio: la pérdida de conciencia, la oscuridad, la ausencia de sentido. Es cada vez más necesario garantizar que la educación promueva la inteligencia en los procesos de cambio que se operan en la sociedad. La inteligencia en sentido estricto (intus-legere) es movimiento que lee dentro, que penetra la realidad, para investigarla y

MARCO GENERAL DEL DISEÑO CURRICULAR

PARA JÓVENES Y ADULTOS

Versión preliminar

transformarla, generando la “curiosidad epistemológica”. La conciencia crece cuando se comprende la realidad socio-cultural que da forma a la propia vida, pero también cuando se comprende la posibilidad de transformarla con la propia vida.

El hombre en su esfuerzo de comprensión del mundo como una unidad de compleja diversidad construye redes de relación intentando buscar significado en un proceso dialéctico de comprensión unificadora y recortes parciales de realidad. En consecuencia, el significado sólo puede completarlo al integrar la parte en el todo. Recién entonces comprende ese recorte de la realidad. Comprender implica construir el sentido, es decir, conocer valorando el objeto en su interacción con el mundo, quedando así comprometidas todas las dimensiones de la personalidad: intelectivas, afectivo-volitivas y motrices. En la palabra “sentido” se reconoce una doble resonancia, a saber: direccionalidad y sentimiento.

La comprensión del sentido es la que le da al hombre la posibilidad del esfuerzo por transformar el mundo.

Enseñanza y educación no pueden definirse independientemente del contexto social y cultural en que se insertan, pues deben contribuir al desarrollo personal y social en un momento histórico y en una localidad concreta. En este sentido no se puede desconocer el contexto de crisis que vive nuestro país con crecientes índices de exclusión y pobreza. Tampoco se puede ignorar la cada vez más extensa brecha de marginación y exclusión de jóvenes y adultos del sistema educativo. Es responsabilidad de la política educativa generar procesos de inclusión y extensión de la matrícula hacia estos sectores excluidos. No hacerlo implicaría incrementar la brecha de exclusión en una dinámica histórica en que la información y el uso de ella determinan fuertemente las relaciones de poder y dependencia.

Por otro lado, la acción de educar es una práctica social que debe profundizar el campo de comprensión de estos adultos (su sentido) develando y colocando como objeto de tratamiento del conocimiento los procesos que están viviendo; el origen social, económico y político de esos procesos; ayudando a discernir quienes son sus aliados y quienes no, cuáles son sus intereses y cuáles los elementos que los perjudican; aportando herramientas que contribuyan a organizarse para resistir y operar contra los factores de riesgo, que, en el caso de los adultos marginados son sencillamente el síndrome de la pobreza. Por otra parte, la educación adquiere su función crítica si recupera aquellos lugares genuinos de la cultura popular, así como también si no evita toda discusión de la realidad política nacional en los programas y en los materiales de estudio propuestos. De otro modo, corre el riesgo de tergiversar la propuesta de integración del adulto al trabajo productivo haciéndolo con un carácter puramente instrumental que conduce a la perpetuación de un estado dependiente. Se subraya lo corrosivo de esta instrumentalidad que nada hace. Por el contrario, promueve un proceso que arrastra a los sujetos a

MARCO GENERAL DEL DISEÑO CURRICULAR

PARA JÓVENES Y ADULTOS

Versión preliminar

acoplarse ciegamente a un eje desarrollista de “progreso” universal. Esta concepción refuerza la opinión de quienes enjuician a los sujetos marginados como tales por su “falta de educación”, por su “ignorancia”, por su “falta de instrucción”, adjudicándoles por esta falencia calificativos de “incapaces”, “ineficaces”, “indolentes”, “egoístas” e “inmorales” y hasta “delincuentes”. Como si la educación ‘per se’ tuviera propiedades mágicas y una causalidad temporal con un antes y un después (primero educar y luego todo lo demás). Esta visión de la educación que desconoce los valores de las personas más allá de su nivel de escolaridad es asistencialista de la marginalidad, promoviendo procesos de dependencia cultural y carece de esta esencial función crítica a la que se hacía referencia anteriormente y que pone como objeto de tratamiento del conocimiento mismo la consideración de esta situación de marginalidad como producto directo de la relación socio-económica y del tipo vigente de desarrollo.

En un verdadero trabajo para que exista la justicia social y se logren procesos de desarrollo local sustentable es indispensable que el Estado no sólo garantice sino que también promueva niveles crecientes de educación, especialmente entre los más pobres, para posibilitar la adquisición de herramientas fundamentales en la comprensión y acción en la vida personal y comunitaria así como en las mejores oportunidades y desempeños en la vida laboral.

3. FUNDAMENTACIÓN DE LA NECESIDAD DE UN DISEÑO CURRICULAR ESPECÍFICO PARA JÓVENES Y ADULTOS

Atendiendo a las características singulares de los sujetos destinatarios de esta modalidad, el diseño de un curriculum específico para los diferentes niveles de la educación y formación de personas adultas se torna indispensable porque:

- un diseño curricular además de configurarse como producto de una selección de contenidos tomados de un universo cultural y de un conjunto de decisiones acerca de cómo organizarlos, secuenciarlos y enseñarlos, supone una concepción precisa sobre las características de la población a la que se aplica el diseño y que está relacionada, particularmente, con la interpretación acerca de cuáles son sus necesidades. En este sentido, las necesidades de los adultos que asisten a estos servicios son cualitativa y cuantitativamente diferentes a las de los niños y adolescentes.
- las variables bio-psicológicas que intervienen en los procesos de aprendizaje de los adultos difieren sustantivamente y merecen ser atendidas con procedimientos acordes a ellas. Existe suficiente evidencia sobre las características evolutivas de los diferentes períodos de la vida de una persona y de su influencia decisiva sobre el

MARCO GENERAL DEL DISEÑO CURRICULAR

PARA JÓVENES Y ADULTOS

Versión preliminar

comportamiento y la cognición, las que deben ser considerados en cualquier trayecto de formación.

- la actividad intelectual depende, como todo comportamiento, de la personalidad del sujeto, configurada por su equipamiento biológico, la historia, las variables intelectuales y del entorno que forma parte de contexto social, económico e intelectual. La cantidad y diversidad de experiencias adquiridas en contextos escolares y no escolares así como el caudal más o menos amplio de conocimientos aprendidos en la vida cotidiana deben constituirse en el punto de partida para la elaboración de un diseño curricular destinado a esta población.
- la educación de personas adultas debe responder a un modelo que garantice a las personas la posibilidad de adquirir, actualizar o completar conocimientos tanto de saberes básicos como profesionales por lo que se requiere una organización y una metodología lo suficientemente flexible y diversificada.
- los destinatarios de esta modalidad en su condición de personas adultas están acostumbrados a tomar decisiones sobre diferentes aspectos de su vida personal y social, por lo que parece razonable que puedan participar activamente en la planificación de su propio proceso de formación, permitiendo la inclusión en el diseño de los contenidos y metodologías que, de acuerdo con las necesidades y problemáticas particulares de los grupos y de la comunidad a la que pertenecen, les resulten más significativos.
- los ámbitos de formación a los que deben acceder las personas adultas incluyen pero trascienden los conocimientos provenientes de las disciplinas. Un proyecto curricular para adultos adquiere su verdadera dimensión cuando su estructura y organización permite adecuarse a las exigencias que la vida actual les impone a los individuos en los ámbitos sociales, personales, laborales y culturales.
- difícilmente un currículum pensado y diseñado para la educación de niños y adolescentes pueda atender a las particularidades señaladas y propender a una oferta diversificada que responda a la demanda real de los destinatarios de la modalidad. Esto supone la necesidad no sólo de un diseño específico sino también de una organización institucional capaz de articular estas demandas.

Por otra parte, también resulta difícil suponer que un diseño específico para la educación de jóvenes y adultos pueda ser diseñado en su totalidad y de manera uniforme a nivel central por un grupo de expertos. Un currículum para la educación de adultos debería entenderse como una propuesta indicativa, abierta y flexible que permita y aliente a los centros educativos y

MARCO GENERAL DEL DISEÑO CURRICULAR

PARA JÓVENES Y ADULTOS

Versión preliminar

a los docentes, particularmente a realizar los cambios, adaptaciones e innovaciones que de acuerdo al contexto específico en el que se desarrolla procuren satisfacer las expectativas y requerimientos de los participantes.

4. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

Se propone para la educación de jóvenes y adultos en cualquiera de los niveles del sistema los siguientes objetivos:

a.- Conocer y comprender los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de la sociedad contemporánea, en especial los derechos y deberes, haciendo un uso adecuado de ellos en los diferentes ámbitos de la vida ciudadana.

b.- Desarrollar la capacidad de autoestima y las habilidades sociales que posibiliten manejarse de manera autónoma y equilibrada en las diferentes situaciones personales y grupales que plantee el entorno afectivo, social y laboral.

c.- Profundizar en el conocimiento del entorno inmediato así como en la realidad provincial, regional y nacional como forma de favorecer los lazos de identidad y pertenencia y de mantener una actitud de reconocimiento y defensa del patrimonio cultural.

d.- Desarrollar habilidades y estrategias para participar en actividades de grupo y comunitarias con actitudes positivas de comprensión, solidaridad y tolerancia rechazando todo tipo de discriminación por razones sociales, raciales, sexuales, políticas, creencias y otras características individuales o sociales.

e.- Favorecer el desarrollo de las estrategias y actitudes necesarias para el autoaprendizaje y para continuar aprendiendo de manera autónoma

f.- Adquirir hábitos de comportamiento que mejoren la calidad de vida a través de la promoción de la salud personal y comunitaria, la educación ambiental y para el consumo.

g.- Identificar aspectos relevantes para el análisis del mundo del trabajo y desarrollar técnicas y estrategias de búsqueda de empleo y de mecanismos de adaptación a las nuevas situaciones del mundo del trabajo, a fin de mejorar las condiciones de inserción laboral.

h.- Analizar y valorar críticamente la importancia del desarrollo científico y tecnológico en la evolución social, las técnicas de trabajo y la calidad de vida personal y comunitaria.

MARCO GENERAL DEL DISEÑO CURRICULAR

PARA JÓVENES Y ADULTOS

Versión preliminar

i.- Conocer y utilizar de modo adecuado los diferentes recursos, estrategias y procedimientos para el registro y tratamiento de la información como medio de fundamentar sus puntos de vista.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.

Para la configuración de la oferta de formación dentro del sistema de la educación de adultos de la provincia se establece una estructura que comprende y articula la Educación General Básica, el Nivel Polimodal y los diversos trayectos de las ofertas de Formación Profesional.

Si bien cada uno de estos tramos presenta características propias y por lo tanto responden a diferentes objetivos, otorgan determinadas certificaciones y se orientan a satisfacer la demanda de diversos grupos, se orientará el diseño hacia una propuesta global, integrada, coherente y autónoma en lo que respecta a los contenidos y a su organización. Se procurará, entonces, buscar y consensuar los mecanismos más idóneos que permitan generar diferentes modos de articulación tanto entre los ciclos y niveles del sistema cuanto entre las ofertas de formación profesional

Los centros y escuelas, constituidos como instituciones de formación continua para los jóvenes y adultos facilitarán a los alumnos el acceso a:

- los diferentes ciclos de la EGB y el Nivel Polimodal en las modalidades presencial y a distancia;
- itinerarios de formación profesional y ocupacional; y
- cursos y diferentes actividades de actualización, perfeccionamiento y profundización sobre diferentes áreas del conocimiento científico, tecnológico y social.

Los diseños curriculares pueden adoptar diferentes formas de acuerdo con criterios políticos y de organización. No obstante, tratándose de un currículum destinado a jóvenes y adultos, se establecen las siguientes características para su diseño:

- Específico: adoptando características propias de la modalidad de vida adulta, con lo que ello implica de adecuado a las configuraciones de los sujetos adultos y sus contextos de vida.

MARCO GENERAL DEL DISEÑO CURRICULAR

PARA JÓVENES Y ADULTOS

Versión preliminar

- Equivalente: es decir, equitativo en la distribución de competencias y certificaciones que se otorgan en el sistema regular, pero no por ello idéntico en su diseño.
- Abierto: promoviendo la inclusión de propuestas del contexto local (proyectos comunitarios locales, articulaciones intersectoriales e interinstitucionales), y acorde con la heterogeneidad de grupos, de sectores, de edades, de género, etc.
- Flexible: en términos del alumno. Por cuanto le brinde grados de optatividad dentro de un trayecto ajustado a sus necesidades; en relación con el tiempo que necesite cada sujeto o grupo de sujetos (su distribución y duración); y con la complementariedad de modalidades de aprendizaje (presencial y semipresencial).
- Integrado: proporcionando diversos ámbitos de formación que respondan a las demandas de los adultos y que les permitan el tránsito entre la formación profesional y la educación general con los correspondientes reconocimientos y continuidades curriculares.
- Integral: que considere un proceso creciente de complejización de los aprendizajes pero que ofrezca desde su inicio una amplia diversidad que cubra todos los ámbitos de necesidades educativas de las personas jóvenes y adultas y atienda a todas las perspectivas de su formación.
- Dialéctico: que ofrezca una dinámica integradora del juego de instancias escolarizadas y desescolarizadas, formales e informales, sistemáticas y asistemáticas, el adentro y el afuera escolar.
- Conectivo: que promueva el desarrollo de la comprensión relacional necesaria para una estrategia educativa “descosificadora” y “destrivializante” de lo cotidiano. Esto se traduce en:
 - Permanente referencia al campo de los significados, “desestabilizando” el sentido común (desnaturalizando), resignificando, multiplicando significados, y recuperando formas y peculiaridades culturales de cada zona, localidad o comunidad.
 - Despertar la actitud investigativa: tendiente a develar las relaciones sociales y procesos históricos que están ocultos detrás de cada cosa o relación de cosas como del mundo simbólico cultural (carácter construido de lo social).
 - Permanente transversalización del contexto: referencia a contextos sociales, económicos y políticos como a marcos locales, nacionales e internacionales y a relaciones de clase, de género, de raza o de “etnias”.
- Protagónico y democrático: otorgando verdadero protagonismo a la comunidad educativa local. Acogiendo en su estructura esquemas no “aplicados sobre” sino “a partir de” y “con” la comunidad (a partir de la confianza y revalorización de capacidades, competencias, habilidades y destrezas “populares”). Incluyente de las problemáticas y aspiraciones locales con sus metodologías de solución como objeto de tratamiento del conocimiento.

MARCO GENERAL DEL DISEÑO CURRICULAR

PARA JÓVENES Y ADULTOS

Versión preliminar

- o Proyectivo: permitiendo que las acciones tendientes a la solución de las problemáticas comunitarias diagnosticadas orienten y traccionen el crecimiento de la complejidad y organización del conocimiento, así como la gradualidad del trayecto del educando.

Para cada nivel y modalidad del sistema educativo de la educación de adultos se adoptará una organización curricular modular la que quedará configurada a partir de los lineamientos básicos que se prescriben en el Diseño Curricular Provincial y de los Proyectos Curriculares Institucionales que a tal fin se definan en cada establecimiento, atendiendo a las particularidades sociales, económicas y culturales del contexto en el que operan y a las necesidades, posibilidades e intereses de los destinatarios de las diferentes ofertas.

En todos los casos las ofertas de formación deberán promover:

- el acceso y reingreso de los estudiantes a las instituciones educativas en diferentes momentos del año;
- la adaptación a los ritmos y estilos individuales de aprendizaje de los alumnos;
- dentro de ciertos límites, la posibilidad de que los estudiantes puedan escoger entre diferentes trayectos formativos;
- la certificación parcial de los módulos aprobados en su trayecto formativo para facilitar su reinserción si abandonara transitoriamente;
- el tratamiento de aspectos particulares de una localidad o región sin perder la necesaria equivalencia y homologación de los estudios.

Para el Diseño Curricular Provincial y, consecuentemente, como orientación para la planificación de los Proyectos Curriculares Institucionales el curriculum se organizará en torno a tres ámbitos de formación, entendidos como ejes prioritarios de organización en los que se recogen de forma interrelacionada los conocimientos, habilidades y actitudes propias de las áreas y disciplinas curriculares que corresponden a cada nivel educativo.

Ámbito de Formación para el Desarrollo Personal y Socio – Comunitario:

La educación de adultos debe apostar a formar sujetos que transformen la realidad y la oriente hacia una mayor libertad, igualdad y autonomía personal y comunitaria, aspectos que no deben ser abordados de manera ocasional sino como parte planificada del curriculum. Este ámbito se orienta, por lo tanto, hacia la participación, la vida democrática y las responsabilidades ciudadanas, destacando la importancia de las acciones personales y la de los diferentes actores sociales.

MARCO GENERAL DEL DISEÑO CURRICULAR

PARA JÓVENES Y ADULTOS

Versión preliminar

Ámbito de Formación para el Mundo del Trabajo:

Como estrategia de educación permanente la función de la educación de adultos es ofrecer espacios para la iniciación, actualización y renovación de los conocimientos vinculados con los nuevos requerimientos del mundo del trabajo. Asimismo, en épocas de precarización y escasez del trabajo, de endurecimiento de las condiciones laborales, la dignidad del trabajo y de los trabajadores es un aspecto fundamental de la realización de las personas. En consecuencia, este ámbito se orienta a proporcionar a los jóvenes y adultos herramientas que le permitan comprender y adaptarse positivamente a las cambiantes condiciones del mercado de trabajo y de la producción.

Ámbito de Formación General:

En este ámbito, soporte y fundamento de los dos anteriores, se promueve la adquisición de los conocimientos que hacen posible el desarrollo de las capacidades y destrezas para el aprendizaje. Tiene carácter de formación general atendiendo a los conocimientos provenientes de los diferentes campos disciplinares y de formación básica, necesaria como requisito para realizar nuevos aprendizajes. Los aprendizajes en este ámbito refuerzan el objetivo fundamental de la educación de adultos “aprender a aprender”. Esta tarea es fundamental en la medida en que estos conocimientos son decisivos para acceder a los bienes culturales, ejercitar los deberes y derechos de los ciudadanos, favorecer la inserción laboral y brindar herramientas para el desarrollo personal y comunitario.

6. PERFIL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

La transformación de la educación de los jóvenes y adultos de la provincia requiere del conjunto del sistema y de los establecimientos en particular cambios importantes tanto en su estructura y organización como en las ofertas curriculares que se desarrollan en los diferentes niveles y modalidades. Tres aspectos se consideran estratégicos para desarrollar y profundizar las acciones previstas:

- 1) la promoción del trabajo conjunto entre docentes, directivos y supervisores de los diferentes ciclos y niveles del sistema y de los técnicos y especialistas de formación laboral y profesional con el propósito de diseñar una oferta de educativa articulada que promueva y facilite el tránsito de los estudiantes;
- 2) la oferta, progresiva, en todos los establecimientos de la modalidad presencial y a distancia para la acreditación de la educación general básica y la educación polimodal de modo que todas las personas puedan acceder a los diferentes niveles educativos de acuerdo con sus posibilidades, intereses particulares y necesidades de adecuación al tiempo y el espacio dedicado al estudio;

MARCO GENERAL DEL DISEÑO CURRICULAR

PARA JÓVENES Y ADULTOS

Versión preliminar

3) el establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional con diferentes organismos públicos y privados insertos en las localidades en las que funcionan los centros, con el objetivo de promover la participación y de comprometer a los diferentes sectores de la comunidad en el proceso educativo fortaleciendo y aumentando los recursos y los espacios para la enseñanza y el aprendizaje.

Los centros y escuelas como espacios autónomos, integrados, integrales y participativos adquieren un papel predominante en la promoción y desarrollo de la educación de jóvenes y adultos.

Autónomos, como ámbitos con capacidad para la toma de decisiones organizativas y pedagógicas que permitan adecuar sus ofertas a las singularidades de la comunidad de referencia y a las necesidades e intereses de las personas que demandan diferentes trayectos de formación.

Integrados, articulando las ofertas de educación general básica, educación polimodal y formación profesional impartidas en las modalidades presencial y a distancia.

Integrales, atendiendo simultáneamente en los diferentes itinerarios educativos a la formación general y básica, a la formación para el desarrollo personal, social y comunitario y a la formación para el mundo de trabajo.

Participativos, promoviendo la implicación y compromiso de todas las personas que actúan en los centros y de otras organizaciones de la localidad.

Como marco de referencia para el diseño de las ofertas de formación cada institución elaborará, con la participación del equipo docente y los estudiantes, un diagnóstico de la comunidad en la que realiza sus actividades considerando las peculiaridades socio económicas y culturales de la localidad así como las necesidades educativas de los alumnos en relación con su formación personal y con las posibilidades de participación en el desarrollo de la localidad.

Partiendo del diagnóstico comunitario y de las orientaciones y prescripciones generales que se establecen en el diseño curricular básico, cada centro o escuela tendrá autonomía para diseñar su proyecto curricular. El carácter específico y abierto del currículo, permitirá contextualizar el diseño y adecuarlo a las peculiaridades de los alumnos y del entorno social y cultural. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación serán distribuidos a lo largo de cada trayecto educativo en forma de módulos en función de los ámbitos de formación, procurando progresivamente una oferta diversificada que permita a los estudiantes la acreditación de los diferentes niveles del sistema mediante la realización de distintos itinerarios.

Los módulos como unidades curriculares que organizan temporalmente la enseñanza serán planificados por las unidades educativas de acuerdo con su proyecto curricular y garantizando la necesaria validez respecto del diseño

MARCO GENERAL DEL DISEÑO CURRICULAR

PARA JÓVENES Y ADULTOS

Versión preliminar

curricular base de la jurisdicción. En cada módulo se deberá especificar como mínimo los siguientes aspectos:

- Trayecto y ámbito de formación al que pertenece
- Duración en horas (no podrá abarcar temporalmente más de un cuatrimestre)
- Requisitos de acceso, si correspondiera
- Eje, núcleo o tema sobre el que se desarrollarán los contenidos
- Objetivos generales y específicos
- Selección y secuencia de contenidos
- Secuencia de actividades de aprendizaje
- Recursos y materiales didácticos
- Criterios y actividades de evaluación

En el proyecto curricular y como orientación para los itinerarios que deberán acreditar los estudiantes los centros podrán establecer módulos obligatorios para cada trayecto y módulos opcionales que los alumnos podrán escoger de acuerdo con sus necesidades e intereses para completar y acreditar el nivel o trayecto correspondiente.

En el caso de la educación general básica los centros y escuelas deberán realizar un diagnóstico inicial a cada alumno a efectos de obtener información adecuada sobre sus conocimientos y experiencias previas y su posterior asignación a un trayecto de formación determinado.

Uno de los objetivos de la transformación de la educación de adultos de la provincia es ampliar la cobertura del sistema a los sectores de la población que por diversas razones hoy no están incluidos y promover el ingreso, la permanencia y el egreso de todos los estudiantes. Es preciso para ello que los centros y escuelas establezcan una red sistemática de relaciones que les permita proyectarse hacia el exterior, articulando sus actividades con otros centros educativos así como con otros sectores de la sociedad vinculados con el desarrollo social, cultural y económico de la localidad. La cooperación recíproca entre diferentes instituciones es una estrategia fundamental para ampliar, mejorar y diversificar las ofertas educativas, facilitar el tránsito de los alumnos por los diferentes trayectos y niveles educativos y centros de formación profesional y para responder a las demandas reales de las personas y la comunidad.